

DOCUMENTOS

RELATIVOS AL FUSILAMIENTO

— DEL SEÑOR —

VICTOR L. VIVAR.



GUAYAQUIL,

Oficina Tipográfica. — Pedro Carbo, 93.

1896.

Nº 932.

REPUBLICA DEL ECUADOR.

MINISTERIO

DE

GUERRA Y MARINA.

—O—

Quito, Agosto 6 de 1896.

Sr. Comandante de Armas de la Provincia.

Presente.

Con sorpresa he llegado á saber que en la mañana de hoy fué fusilado, sin fórmula de juicio, el señor Víctor Vivar. Si este hecho se ha realizado en la forma que públicamente se refiere, entraña un atentado injustificable, que debe perseguirse con imparcialidad y celo, para el condigno castigo de quien lo hubiese autorizado, atropellando así las leyes y la autoridad del Gobierno.—En consecuencia, le ordeno que en el acto proceda U. á instruir el correspondiente sumario, dictando las providencias más eficaces para la comprobación del hecho y el descubrimiento de sus autores.—Dios y Libertad.—Homero Morla.—Recibido á las diez p. m. Agosto 6 de 1896.—El Teniente Coronel Secretario, P. J. Cuesta.—Comandancia de Armas de

la Provincia.—Quito, 7 de Agosto de 1896, las 8 a. m.—Para esclarecer el hecho punible que se denuncia en la comunicación precedente y que ha producido gran alarma en el público, nómbrase Juez Fiscal Militar al señor Coronel graduado, don Pacífico Gallagos, quien procederá á la investigación sumaria de los hechos, indagando á cuál de los cuerpos de la Guarnición pertenece la escolta que se dice fusiló al señor Víctor Vivar; en qué día, hora y lugar se efectuó el acto; qué oficial, oficiales ó Jefes comandaron la escolta de ejecución; en dónde, por quienes y en qué circunstancia fué aprehendido el victimado; cuál ó cuáles fueron las autoridades que ordenaron se proceda á tal captura y ejecución. Evácuense todas las citas que se hicieren: y para este procedimiento, el señor Juez Fiscal nombre el Secretario que deba actuar, previas las formalidades legales. Para representar al culpado y los más que resultaren auxiliadores ó cómplices, nómbrase defensor de oficio al señor Teniente Coronel don Rafael R. Bermeo. La instrucción sumaria estará concluida dentro de veinticuatro horas precisas, de conformidad con la prevención del artículo 9^o, título 2^o Tratado 9^o del Código Militar, y con lo actuado se dará cuenta á esta Comandancia de Armas para proveer lo conveniente, en mérito á la prueba. Hágase saber.—El Coronel.—Simón Mancheno.—El Teniente Coronel Secretario.—Cuesta.—Proveyó y firmó

el Decreto precedente el señor Coronel Simón Mancheno, Comandante de Armas accidental, en la fecha indicada. - Quito, Agosto siete de mil ochocientos noventa y seis.—El Teniente Coronel Secretario.—P. J. Cuesta. —En la misma fecha cité con el oficio y Decreto precedentes al señor Coronel Graduado don Pacífico Gallegos en su persona y firma.—Lo certifico.—Gallegos.—Cuesta. N^o 937.—República del Ecuador.—Ministerio de Guerra y Marina.—Quito, á 7 de Agosto de 1896.—Señor Comandante de Armas de la Provincia.—Presente. - Para que se cumpla debidamente con lo ordenado por este Ministerio en el oficio que ayer se dirigió á Ud., importa que la primera diligencia que Ud. practique en el sumario, sea la de proceder, sin pérdida de tiempo, á la inmediata comprobación del cuerpo del delito, para lo cual mandará Ud. exhumar el cadáver del que fué Víctor Vivar.—Este Ministerio espera noticias diarias del estado de la causa. - Dios y Libertad.—Homero Morla.—Comandancia de Armas de Pichincha.- Quito, Agosto 7 de 1896.—Pase al Juez Fiscal nombrado y cúmplase con lo ordenado en el oficio precedente.—El Coronel, Simón Mancheno.—El Teniente Coronel Secretario, Cuesta.

Es copia de los originales.—El Teniente Coronel Secretario,

P. J. Cuesta.

CIRCULAR NUMERO 1.

Presidencia del Consejo de Ministros.

Quito, Agosto 7 de 1896.

Señor Ministro Secretario de Estado en el
Despacho de.....

Dígnese concurrir á la sesión que el Consejo de Ministros debe celebrar hoy, á las dos de la tarde, para darle cuenta de que el infrascrito Ministro, Encargado del Despacho de Guerra, ha mandado que la Comandancia de Armas de la Provincia instruya el correspondiente sumario para la pesquisa del fusilamiento del señor Víctor L. Vivar;—para que decrete la suspensión de su empleo de la autoridad que lo ha ordenado, por ser ésta atribución que no puede ejercerla por sí sola la Presidencia del Consejo; —y para que dicte las demás providencias que estimase justas en desagravio de la vindicta pública.

Dios y Libertad,

HOMERO MORLA.

ACTA

de la sesión celebrada por el Consejo de Ministros el 7 de Agosto de 1896.

Concurren los señores Homero Morla, Presidente del Consejo, Ministro de Obras

Públicas, Encargado del Despacho de Guerra y Marina; Francisco J. Montalvo, Ministro de Relaciones Exteriores, Encargado del Despacho de Instrucción Pública y Justicia; José de Lapierre, Subsecretario Encargado del Ministerio de lo Interior y Policía; Serafín S. Wither S., Ministro de Hacienda; y los Subsecretarios de Estado señores Leonidas Pallares Arteta, José Julián Andrade y Manuel Tama.

El señor Morla manifiesta que, conforme á la Circular nùm. 1 pasada á los señores Ministros, reúne el Consejo:—para informarle que con el carácter de Ministro Encargado del Despacho de Guerra y Marina, dispuso ayer que el Comandante de Armas de la Provincia instruyese el sumario correspondiente para la pesquisa del fusilamiento del señor Víctor Vivar;—para que decrete la suspensión de la autoridad que lo ha ordenado,—y para que dicte las demás providencias que estimase justas en desagravio de la vindicta pública.

El señor Andrade:—Creo que el Consejo, aceptando la insinuación contenida en la Circular de la Presidencia, debe suspender, en el acto, de su empleo de Comandante en Jefe del Ejército al señor General Manuel Antonio Franco, á quien la voz pública sindicada de autor del fusilamiento en referencia. De otro modo, el Gobierno asumirá la responsabilidad por un hecho de tanta trascendencia, y que ha causado indignación en

todos los círculos liberales de esta Capital. Es menester que el Consejo de Ministros, que representa hoy los intereses del partido liberal, descargue á éste de un reato que tendría de afrentarlo. Los que hemos estigmatizado siempre á los asesinos de Vargas Torres, no es posible que aprobemos aquello que en nuestro concepto es criminal. El mero enjuiciamiento del culpable en el caso presente, no sería una medida salvadora si no dejásemos al juez que ha de juzgarlo, libre de una influencia que haría su acción nugatoria. Es, pues, necesaria la separación del señor General Franco, á fin de que el Comandante de Armas proceda á pesquisar el hecho con entera independendia y se salve de este modo la honra del Partido y el prestigio del Gobierno que lo representa. Creo, además, que este procedimiento merecerá la aprobación del señor Jefe Supremo de la República, pues, sus sentimientos verdaderamente liberales y humanitarios, no cohonestarán nunca este hecho, que tiene consternada á la sociedad.

El señor Wither le replica que el Gobierno actual no tiene otro norte que no sea el que le dirija al restablecimiento de la paz, conservación del orden y triunfo del Partido Liberal en la República; y que la medida á que se refiere la Circular, que acepta y defiende el señor Andrade, sería indubitablemente el móvil más eficaz para producir un cisma entre la autoridad política y la

militar, y el incentivo más poderoso para que la oposición se lanzara nuevamente á la senda de las aventuras, alterando el orden, á fin de adueñarse otra vez de los poderes públicos. Fundado en estas razones, no acepta que se suspenda en su destino al señor General Franco.

El señor Lapierre observa que el asunto debe discutirse con el espacio y calma que requiere su importancia, tratando siempre de que su resolución no comprometa de ningún modo la buena disciplina del partido político á que pertenece el Gobierno. Y, á su juicio, la suspensión indicada traería en pos de sí su obligado cortejo de contrariedades que embarazarán el libre curso de los negocios administrativos.

El señor Montalvo opina de idéntica manera, y sostiene la conveniencia de mantener en su empleo al señor General Franco, hasta que el sumario que se ha iniciado para descubrir al autor del fusilamiento del señor Vivar, arroje indicios ó presunciones graves en su contra.

El señor Pallares Arteta anuncia que, por informes fidedignos, sabe que el fusilamiento de Vivar ejecutado, según pública voz y fama, violentamente y sin fórmula de juicio, ha exacerbado los ánimos de tal modo que los miembros de la Corte Suprema de Justicia y los del Concejo Municipal de Quito renunciarán en masa sus destinos. En tal virtud, es de imperiosa é inaplazable ne-

cesidad adoptar una medida salvadora de la situación alarmante en que se encuentran todas las clases sociales de la Capital.

Trábase, en seguida, la discusión entre los señores Ministros, quienes sustentan, con acopio de razones, los puntos que defienden; --pero, concretada á los que se especifican en la referida Circular, se resuelve con los votos de los señores Montalvo, Wither y Lapierre:

1^o Aprobar la orden del señor Ministro de la Guerra impartida al Comandante de Armas de la Provincia, para que inicie el juicio en que se descubrirá el autor del fusilamiento clandestino del señor Víctor Vivar;

2^o Aplazar la suspensión de su cargo de Comandante en Jefe al señor General Manuel Antonio Franco, hasta que el sumario arroje pruebas de la participación que se le imputa en el hecho, y

3^o Publicar, diariamente, las piezas del proceso.

Unánimemente se nombra al infrascrito, Secretario *ad-hoc* del Consejo de Ministros, --y se le faculta para que levante y autorice el acta de esta sesión celebrada en la casa del señor Ministro Morla, en Quito, á siete de Agosto de mil ochocientos noventa y seis.

El Presidente,

HOMERO MORLA.

El Secretario, --*Manuel Tama.*

SEÑORES MINISTROS DE ESTADO:

Al aceptar la Cartera de Obras Públicas, Agricultura y Beneficencia, expuse al señor Jefe Supremo que para contribuir por mi parte al restablecimiento de la paz, —necesidad primordial de la República,— para ocuparnos en lo que propiamente es *administración* y no política, en lo cual podíamos discordar; colaboraría con él en este ramo, propendiendo, sobre todo, á la construcción del ferrocarril de Chimbo. Me alentaban para ello mis relaciones con los capitalistas nacionales y con algunas compañías extranjeras, especialmente con la de Decauville, que apenas supo mi ingreso en el Gabinete me hizo proposiciones, en cuyo estudio, y en activar el que hace sobre el terreno nuestro sabio ingeniero Mr. Muller, me he empleado con preferencia á lo demás de mi cargo.

Fiel á estos propósitos habría continuado en el Ministerio, cediendo á las instancias de muchos compatriotas de todos los partidos; pero el rechazo de la proposición que acabo de hacerlos, para que suspendáis de su empleo al señor General Franco, mientras se sustancie el juicio que he mandado se le instruya para que se vindique del cargo que se le hace de haber mandado fusilar al señor Víctor Vivar,—proposición que cede en honra del mismo Gobierno, y que es indispensable para asegurar la imparcialidad y eficacia de los procedimientos,—manifiesta que no

hay en el seno del Consejo unidad de miras, y no habiéndola, mi presencia en el Gabinete es rémora que ha de impedir necesariamente la acción regular y uniforme del Gobierno.

Fundado, pues, en esta razón hago formal renuncia de mi Cartera y, por consiguiente, de la Presidencia del Consejo.

Quito, Agosto 8 de 1896.

HOMERO MORLA.

En Quito, á 7 de Agosto de 1896, reunidos los señores Ministros de la Corte Suprema, dictaron el siguiente

ACUERDO :

La Corte Suprema de Justicia deplora profundamente el hecho atroz perpetrado en esta Capital el día de ayer, en la persona de Víctor L. Vivar, ciudadano de honrosos antecedentes, y no puede menos que consignar por medio del presente Acuerdo, la indignación que en élla ha despertado ese hecho violatorio de todas las garantías, de todas las leyes, y consumado cobardemente al amparo de la fuerza bruta y de la oscuridad de las sombras.

Y como si este hecho tan salvaje quedase sin ejemplar castigo, la Sociedad perecería víctima de la inmoralidad y de la fuerza, este Tribunal Supremo dispone el juzgamiento del inicuo referido crimen, por me-

dio de las autoridades respectivas, y ordena se oficie al Consejo de Ministros, á fin de que preste su apoyo al Poder Judicial y facilite por todos los medios legales, el juzgamiento dicho. Para constancia, firmamos los expresados con el infrascrito Secretario.

León Espinoza de los Monteros. — Vicente Nieto. — Belisario Albán Mestanza. — Fidel Egas. — El Secretario, Daniel Román.

Comandancia en Jefe del Ejército del Interior.

Señor Presidente del Consejo de Ministros.

Presente.

El carácter de vandalaje perfectamente definido, que tienen las diversas partidas de gente armada, que en varias de nuestras provincias asuelan los campos y las pequeñas poblaciones, cometiendo toda suerte de crímenes y de atropellos, tienen de tal manera alarmados á los ciudadanos honrados, trabajadores y pacíficos, que por doquiera la sana opinión pública reclama, por parte de las autoridades, medidas salvadoras para remediar tan doloroso estado de cosas.

En tal virtud, y ateniéndome al espíritu y á la letra del Decreto que con fecha 4 de Julio del presente año, expidió el señor Jefe Supremo de la República y cuyo artículo *Unico* dice así: «Los derrotados en las jor-

nadas de Quimiac, Casahuaico, Puculpala y Chambo, quedan indultados incondicionalmente, CON EXCEPCIÓN DE LOS CABECILLAS, había resuelto asumir una actitud enérgica con todos aquellos que capitaneasen partidas de montoneros, las formasen ó las fomentasen, pues, de no hacerlo así, se prolongaría indefinidamente una lucha estéril, injustificable y temeraria, en la que poco á poco van consumiéndose las fuerzas vitales de la Nación, y van sacrificándose las vidas de buenos, leales y abnegados defensores de la libertad y de la paz.

Poseído de lo que llevo expuesto, tuve conocimiento de que del campo en que por el centro de la República ejercen hoy el pillaje algunos contumaces montoneros, se había dirigido hácia esta ciudad, el cabecilla Víctor L. Vivar, con el propósito de estudiar el estado de nuestras tropas, procurar defecionarlas por medio del soborno, acaparar dinero, armas y municiones para fomentar montoneras y, por último, llevar á término un plan de asesinato contra mi persona, como consta de las diversas informaciones adquiridas por la Policía y por mis agentes especiales.

Como usted no ignora, señor Presidente, el mencionado Vivar ha sido, desde que se estableció el actual orden de cosas, uno de los agitadores más constantes y activos con que han contado los que pretenden reaccionar contra el Partido Liberal, y después de

haber alentado la rebelión de la manera más ostensible, valiéndose de todo medio; después de haber burlado á las autoridades con falsas promesas de arrepentimiento; después de haber escapado á las más activas persecuciones, preparó el golpe que dió por resultado la muerte de muchos de nuestros compañeros en Pangor, concurrió como factor principal á la función de armas de Tanqui, y luego, titulándose Jefe Civil y Militar en Guaranda, cometió toda suerte de depredaciones y crímenes.

Con tales antecedentes, Vivar no podía, pues, ser considerado sino como cabecilla de montonera, y de los más pertinaces; y si á esto se agrega la misión que trajo á Quito, que lo ponía en el caso de un espía que en plena campaña se introduce en plaza enemiga, usted comprenderá, señor Presidente, que al lograr capturar, como capturé, á pesar de que se resistió hasta el extremo de hacer fuego sobre la fuerza pública, al mencionado Vivar, en la noche del 5 de los corrientes, ordenase, *ipso facto*, que en la madrugada del siguiente día, fuese pasado por las armas; con tanta mayor razón, cuanto que por los papeles que se le ocuparon, se venía en conocimiento que había ya realizado algunos de sus propósitos, dejaba preparados para que se efectuasen otros, y se proponía en la misma madrugada, regresar á revienta cincha al campo de los montoneros, para lo cual tenía tomadas sus precauciones, á

fin de cambiar oportunamente de caballería.

En mi calidad de Comandante en Jefe de las fuerzas de las provincias de Carchi, Imbabura, Pichincha, León y Tungurahua, pesa sobre mí, señor Presidente, la responsabilidad de los hechos de armas que en ellas se realicen, y estoy en el imprescindible deber de procurar que desaparezcan las causas que, á cada paso, obligan á nuestro ejército á combatir, sin que las victorias que obtiene, sean eficaces para la pacificación del país.

En la conciencia de todos está que el perdón y el olvido han dado resultados contraproducentes, pues, los bandidos que hoy están en armas, son los perdonados ayer. El señor Jefe Supremo, con tal motivo, invocó el lema de severa y estricta justicia, y por consiguiente, tratándose como se trataba, en el caso que me ocupo, de un antiguo cabecilla y de un espía en campaña, la ley marcial me obligaba, en cumplimiento de mi deber, á proceder como he procedido, y como estoy resuelto á proceder, en todos los casos análogos que se me presenten, mientras ejerza la jurisdicción militar que hoy ejerzo.

Soy del señor Ministro, muy atento y seguro servidor,

Manuel A. Franco.

Quito, á 9 de Agosto de 1896.

Núm. 935.—República del Ecuador.—Ministerio de Guerra y Marina.—Quito, Agosto 9 de 1896.

Señor Coronel Comandante de Armas.

Para conocimiento del Ejército, sírvase insertar en la Orden General de este día, el Artículo siguiente:

Por resolución del Consejo de Ministros, se suprime desde hoy la Comandancia en Jefe que ha ejercido el señor General Manuel Antonio Franco, sobre las fuerzas de las provincias de Carchi, Imbabura, Pichincha, León y Tungurahua. •

Así mismo, se ha nombrado al referido señor General Franco, Jefe de Operaciones en las provincias de León y Tungurahua, á donde se trasladará para debelar la facción rebelde que amaga en esos lugares.

Dios y Libertad.

Por no haber concurrido al Despacho el Ministro de Guerra y Marina, el Subsecretario Encargado del Ministerio de lo Interior y Policía,

José de Lapierre.

Señor Presidente del Consejo de Ministros.

Presente.

Nicolás F. López, Coronel graduado de Artillería de Ejército, ante usted con el de-

bido respeto expongo: que habiendo sido sorprendido con la Orden General del día de ayer 9 de los corrientes, en la que se suprime la Comandancia en Jefe del Ejército, cargo confiado por la Suprema Autoridad del señor General don Eloy Alfaro al señor General don Manuel Antonio Franco, que lo ha desempeñado con la energía y pericia que cumple á la primera autoridad militar,—y convencido de que esta medida producirá por resultado inmediato, la completa demoralización del Ejército, y por consiguiente, el abatimiento del Derecho de la Fuerza y de la autoridad que en un interregno revolucionario como el actual, sería de tan trascendentales é incalculables consecuencias para el Supremo Gobierno, para el Partido y para el país; y no queriendo asumir responsabilidades por medios del todo en todo violentos y atentatorios contra la disciplina militar y la vida misma de la revolución liberal, vengo á renunciar formal é irrevocablemente el cargo tan honroso, delicado y difícil que se me confiara por el señor Jefe Supremo de la República.

Creo, señor Ministro, haber cumplido con mi deber hasta última hora: y no obstante, estaré listo á prestar mis servicios, siempre que los verdaderos intereses del Partido los reclamen.

El Coronel graduado,

Nicolás F. López

Al señor Presidente del Consejo de Ministros.

Juan F. Navarro, Coronel graduado de Infantería de Ejército, y Primer Jefe del batallón Carchi No 2, que hace la guarnición de esta plaza,

Por el órgano regular expongo: que por imprudencias suscitadas en el Partido á que tengo la honra de pertenecer, se ha puesto casi en estado de anarquía el actual Gobierno, dando ancho campo al Partido enemigo capaz de que aproveche con ventaja en las actuales circunstancias, valiéndose de incautos partidarios nuestros que, talvez, sin caer en la cuenta, minan para siempre la base del Partido. No queriendo cargar con la grave responsabilidad, puesto que todos los actos ejecutados para consolidación del Partido, serán gravemente censurados, y encontrándose el Ejército sin un Jefe militar enérgico y capaz de sostener la difícil y crítica situación que la saña conservadora ha sembrado en nuestro seno, tengo á bien pedir mi separación del servicio activo de las armas, así como también poner mi renuncia irrevocable de Director del Panóptico, cargo que usted se dignará ocuparlos inmediatamente, por ser de exigencia atenderlos.

Quito, Agosto 10 de 1896.

Juan F. Navarro.

República del Ecuador.—Batallón «Quito Vengadores del Guayas».—Quito, á 10 de Agosto de 1896.

Señor Presidente del Consejo de Ministros.

Señor Ministro:

Amenazada la Patria con las montoneras que por do quier habíanse levantado, hu-
be creído de mi deber, ora como ciudadano
honrado, ora como liberal de escuela, aban-
donar intereses, separarme del trabajo y del
hogar, para correr en aras de mi patria y el
Partido á ofrendar si posible fuese mi vida
misma.

Jamás, nunca, señor Ministro, se me ha-
brá visto ocupar destino alguno, y esto por
no tener que luchar con tanta y tanta contra-
dicción, en esta patria, en que dicho sea de
paso no tenemos ideas fijas, ni hombres de
carácter.

En la vida de todo partido que acomete
una vasta empresa de reformas políticas hay,
señor Ministro, una hora singularmente pe-
ligrosa y difícil: hora de pruebas para la
disciplina de sus filas, y para el temple de
alma de sus hombres: hora en que es nece-
sario concentrar las fuerzas, agrupar los ele-
mentos, consolidar las conquistas ya alcan-
zadas y preparar el terreno de las nuevas;
pero si en esta hora nos cruzamos de brazos
y acojemos en nuestro seno á los elementos

peligrosos que se asocian siempre al partido en acción, y si dejamos que corra libre esa atmósfera inquieta y pernicioso, ese airé-cillo revolucionario, tan sólo por satisfacer á espíritus inquietos y reaccionarios y buscar los aplausos de la opinión, estaremos fatalmente condenados á ver primero destruidas las reformas que se han operado y á presenciar después la destrucción del Partido, la dominación teocrática y á volver al yugo terrorista.

En mi concepto, señor Ministro, la unión debía haber sido el santo culto de los liberales, mas si esto no ha existido por culpa de los que hoy rigen la Nación y van á, la vanguardia del Partido, preferible es mil veces retirarnos y esperar tranquilos el atrevimiento de nuestros adversarios; pues las disenciones y desentimientos no son lazos que pueden unirnos, sino más bien gruesas cadenas con que se ata la libertad por tantos sacrificios conquistada.

Por la orden general de ayer hemos visto con harto disgusto y sorpresa, suprimida la Comandancia en Jefe tan necesaria en las actuales circunstancias, y como es también natural nos hallamos hoy en el caso de no saber á quien debemos obedecer. Por tanto, señor Ministro, tengo á bien renunciar como en efecto renuncio y con el carácter de irrevocable, el cargo de Primer Jefe del Batallón «Quito Vengadores del Guayaquil», con que me ha honrado el Supremo Gobierno.

Si esta conducta me hace incurrir en el desagrado de aquellos de mis compatriotas que por impaciencias ó por sentimientos desisten de mi manera de pensar, que me excresen. Estoy resuelto á recibir sus anatemas antes que á formar parte de los que por intereses transitorios ó por imprudencias é imprevisiones, quieren la infelicidad de mi Patria y la caída del Partido liberal, en cuyas filas he militado durante mi vida toda.

Patria y Libertad.

M. Velasco Polanco.

Coronel de Infantería.

Señor Presidente del Consejo de Ministros.
Señor:

Ni mi escasa salud, ni el gran atraso en que se encuentran mis intereses han sido motivo para que yo deje de prestar mi escaso contingente á beneficio de la gran causa que representa el Gobierno, porque he tenido la firme convicción de que mis sacrificios, aunque en pequeña escala, no serían estériles; mas, hoy, señor Presidente, las difíciles circunstancias porque atravesamos me hacen comprender todo lo contrario, esto es, que los servicios que hoy pudiera prestar al Partido á que pertenezco, no sólo no serán de ninguna utilidad sino que redundarán en un positivo perjuicio á mi persona, hasta tal

extremo que no sería extraño que ellos me condujeran hoy ó mañana al panóptico ó al patíbulo.

En tal virtud, señor Presidente, elevo á Ud. la más respetuosa y formal renuncia del cargo de Intendente General de esta Provincia, con que se sirvió honrarme el Supremo Gobierno, agradeciendo, al mismo tiempo, tan honrosa distinción.

Quito, Agosto 10 de 1896.

Wenceslao Ugarte.

Quito, Agosto 10 de 1896.

Señor Presidente del Consejo de Ministros.

Con gran sorpresa vengo notando que una medida enérgica y salvadora, tomada por quien está investido de amplias facultades militares y con la cual no ha hecho otra cosa que probar una vez más su alteza de miras, su abnegación y que su nobilísimo ideal no es otro que el de salvar al país y al partido, ha causado en las altas regiones oficiales un desequilibrio y eliminación de autoridades que hoy por hoy son su verdadera salvaguardia, promovidos por quienes estaban llamados á apoyarla incondicionalmente; desequilibrio y eliminación que vienen destruyendo de hecho el principio de autoridad, y por ende haciendo nugatorias las facultades que le competen al Poder Supremo; y, lo que es peor, abriendo ancho campo para que

el infame terrorismo, tradicional fautor de toda clase de crímenes, cuya víctima escogida ha sido siempre el Partido Liberal, haga su entrada triunfal en el Capitolio y su agostó con los mismos que inconscientes lo atraen al Poder.

Inmerecidamente se me hizo representante de esa autoridad que hoy se trata de sepultarla en los abismos del *curuchupismo* en calidad de Sub-intendente General de Policía; y como por lo que dejo expuesto, preveo que mañana mi autoridad será irrisoria y quizás seré señalado con el estigma del criminal por el celo en el cumplimiento de mis deberes en el terreno de guardar el orden público y social, infamemente subvertido por los que hicieron de la Nación su feudo y patrimonio intrasmisibles; tengo á bien presentar mi renuncia del elevado cargo con que fui distinguido por el señor Jefe Supremo de la República.

Cumpliendo con el ineludible deber de manifestar al H. Consejo de Ministros mis más efusivas gracias por la alta honra que se me concediera; elevo mis sinceros votos porque el acierto, el tino y el valor guíen sus actos y resoluciones en estos momentos solemnes en que un desacuerdo entre las autoridades supremas puede hacer sucumbir para siempre al gran Partido Liberal, luchador y víctima de treinta años.

Dios y Libertad.

J. Y. Proaño.

República del Ecuador.—Ministerio de Guerra y Marina.—Quito, Agosto 10 de 1896.

Señor Coronel Comandante de Armas.

Sírvase insertar en la Orden general de hoy lo siguiente:

Art. 1^o—Revócanse las disposiciones referentes á la supresión de la Comandancia en Jefe de las fuerzas de Carchi, Imbabura, Pichincha, León y Tungurahua, publicadas en la Orden general de ayer.

En consecuencia, se declara existente la mencionada Comandancia que ha ejercido y corre á cargo del señor General Manuel Antonio Franco.

Por no haber concurrido al Despacho el Ministro de Guerra y Marina, el Subsecretario Encargado del Ministerio de lo Interior y Policía,

José de Lapierre.

PROTESTA.

El Concejo Municipal de Quito, por honra del Cantón que representa, por su propio decoro, por la vindicta pública y por el país en general,

RESUELVE:

Protestar de la manera más enérgica como en efecto **PROTESTA CONTRA** el hecho perpetrado la mañana del 6 del presente, en la persona del señor Víctor L. Vivar, victimado en la placeta de San Diego de

esta ciudad. Comuníquese esta resolución al Consejo de Ministros y á las Cortes Suprema y Superior de Justicia, y publíquese por la imprenta.

Dada en Quito, en la Sala de Sesiones, á 8 de Agosto de 1896.

Ramón E. Patiño, Presidente.—Pablo Isaac Navarro.—César L. Bueno.—José María Anté.—Edmundo Catfort y Joaquín María Velasco. (*) Concurrió también el señor doctor Augusto Bueno, Procurador Síndico.

El Secretario,

Julio R. Barreiro.

• Señores Ministros de Estado:

Vuestra conducta vacilante, como inspirada por el temor ó el miedo, en presencia del inaudito crimen perpetrado por la fuerza pública el seis de los corrientes en esta Capital, y la inestabilidad de vuestras disposiciones, revocando hoy lo mismo que ayer resolvisteis ejecutar á fin de restablecer en algo siquiera el orden profundamente alterado por aquel delito, —manifiestan que, para amarga decepción y burla del patriotismo, cohonestáis ó sois deplorablemente incapaces para contener los atropellos, escándalos y vejaciones del Militarismo imperante.

En efecto: el titulado Comandante en Jefe de las fuerzas del Norte, cuya crueldad

(*) El señor Concejal Joaquín María Velasco salvó su voto sin fundarlo.

y perversión moral habéis conocido y disimulado más de una vez, para colmo de sus iniquidades todas levanta el cadalso por sí y ante sí como un caballero de la Edad Media en su propio feudo; y vosotros ¡Honorableísimos Ministros Encargados del Poder Ejecutivo! temiendo sin duda alguna que si os permitís censurar siquiera tan monstruoso asesinato, crujan también sobre vuestras espaldas el látigo infamante y demás tormentos con que ese ya famosísimo y siniestro personaje tortura despiadadamente en los cuarteles á muchos de los desgraciados habitantes de estas provincias,— os cruzáis de brazos y, lejos de castigarlo como era de vuestro deber, emprendéis en la tristísima labor de defenderlo. Mas ¿qué habíais de castigarlo si uno de vosotros mismos alardea y se jacta de la participación que tuvo en el proceso generatriz del delito? Entre tanto, magestuoso y amenazante crece y sube el revuelto motín de la ola popular. Se estigmatiza el hecho. Creeis inevitable el naufragio y os agarráis á la única tabla de salvación: aprobar el austero procedimiento del Ministro Morla, quien el mismo día del crimen dispuso que se enjuiciara al delincuente. Con todo, la tormenta ruje y sigue desencadenada y la tempestad de la opinión fulmina justos anatemas en contra vuestra y del protegido reo: entonces, sólo entonces estimulados por el instinto de la conservación propia, resolvéis desarmarlo, suprimiéndole el man-

do que ejercía; pero como á raíz de esta galvánica muestra de vitalidad gubernativa algunos Jefes de la Milicia, confabulados con el criminal, se amotinan y dimiten sus empleos, vosotros, para favorecer el fin que se propusieron conseguir por este medio, aparentando creer en una gran conmoción interior que dizque se incubaba laboriosamente en esta Capital, y en la indispensable necesidad de soldados para ahogarla en la cuna y debelarla á todo trance, resolvéis no aceptar las renunciaciones y condescender con los dimitentes, devolviéndole al autor de este luctuoso acontecimiento el poder militar de que tanto ha abusado.

Delante, pues, de sucesos tan escandalosos, cuya responsabilidad os pertenece porque los habéis autorizado con vuestra actitud pasiva y obediente,— juzgo que sólo haciéndose partícipe ó encubridor del mal y los malhechores se puede seguir con vosotros colaborando en el Gobierno que se ha envilecido y acanallado, convirtiéndose en el escarnio y befa de la gente armada. En tal virtud, renuncio de modo irrevocable el cargo de Subsecretario de Estado en el Despacho de Obras Públicas, Agricultura y Beneficencia, con que al Jefe de la Nación le plugo distinguir y honrar mis escasos merecimientos, mi ardiente amor á la patria y el odio y el rencor que profeso á los tiranos.

Quito, Agosto 10 de 1896.

MANUEL TAMA.